

Teresa Lozano Armendares

No codiciarás la mujer ajena.

El adulterio en las comunidades domésticas novohispanas. Ciudad de México, Siglo XVIII

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas

2005

311 p.

(Serie Historia Novohispana, 76)

ISBN 970-32-2901-8

Formato: PDF

Publicado en línea: 1 septiembre 2015

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/codiciaras/mujer.html>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

RAZONES Y REPERCUSIONES DEL ADULTERIO

Amor y matrimonio: este binomio, que tan grato sería a la sociedad en general y en especial a la Iglesia católica, no pasaba de ser, en muchos casos, sólo una concepción poética e idealista de la relación conyugal. Los vínculos matrimoniales previamente dispuestos, sobre todo entre las familias acomodadas, hacían del afecto entre los futuros cónyuges un elemento sin mayor importancia que podía o no sobrevenir con posterioridad, pero que no influía en las decisiones paternas para elegir el o la cónyuge apropiados para sus descendientes.

Esto fue especialmente notorio, como ya está dicho, entre las familias pudientes, pero no así en las capas inferiores de la población, en las que los matrimonios por interés se daban en menor número. En éstos, la pasión amorosa, propia de la fogosidad juvenil, era un sentimiento que se consideraba suficiente para garantizar el respeto y la fidelidad que el matrimonio implicaba. En los matrimonios previamente concertados, los cónyuges debían mantenerse en la monogamia, aceptando la indisolubilidad del vínculo durante toda la vida. El compromiso era igual tanto para las parejas casadas por amor como las casadas por conveniencia.

Sí, el compromiso era el mismo, pero ¿lo era acaso el sentido de responsabilidad conyugal? Los trabajos y las dificultades que tenían que afrontar los esposos de todas las clases y condiciones eran muchos, y muchos eran los que se sentían tentados a abandonar y buscar otro modo de vivir más cómodo y placentero, a pesar de la rigidez de la moral católica.

En el caso de los cónyuges programados, éstos no tenían sino dos opciones: seguir los dictados de la sociedad y de la moral, adaptándose de la mejor forma posible a una existencia sin amor, que sufrían en silencio, o bien, romper las barreras, y dar fin a su poco afortunada existencia conyugal, buscando en una nueva vida sentimental el entendimiento y el amor del que carecían.

Ésta es, en principio, una de las causas principales del adulterio y de la bigamia que constituían, como ya sabemos, una violación de las leyes civiles y eclesiásticas y merecían la persecución y condena por parte de los tribunales, aparte del descrédito y rechazo sociales. Los hombres que querían complementar su vida sentimental manteniendo una concubina, siempre lo hacían de un modo similar: sin abandonar el hogar convivían con la esposa y con la amante, y en todos los casos la primera era conocedora de esta situación, ultrajante para su honor; sin embargo, su posición debía acomodarse a las circunstancias y guardar las apariencias para evitar un escándalo público. Su honra debía ser salvaguardada frente a la sociedad. Por el contrario, las mujeres pertenecientes a los estratos socioeconómicos bajos practicaban el amor ilegal con mayor libertad, porque su preocupación por el honor no existía. Menos coaccionadas por los prejuicios sociales, actuaban con mayor libertad, buscando en el amor ilícito no sólo el modo de complementar su fracaso sentimental en el matrimonio, sino también una forma de mejorar su situación económica, de salir de la miseria y poder de este modo vivir una existencia más acomodada.¹

En descargo de los múltiples matrimonios contraídos a la luz de los intereses familiares, conviene precisar que muchos de ellos se mantuvieron dentro de los márgenes que la sociedad y la Iglesia consideraban como legales: la monogamia y la indisolubilidad; convivieron bajo un mismo techo haciendo vida en común hasta que la muerte los separó y tal vez, ¿por qué no?, alcanzaron momentos de felicidad que bien compensaron los de dificultades.

Pero el tema de este libro no es el de la avenencia conyugal; sí lo es el del adulterio, consecuencia de la mala relación entre los esposos, del desgaste cotidiano, de la tentación siempre presente, del ánimo de aventura, del desprecio por las normas, de la insatisfacción sexual y de tantas otras causas de la búsqueda de la felicidad fuera del matrimonio.

Son muchos los expedientes que dan cuenta de los múltiples motivos de desavenencia conyugal y de la necesidad, aparentemente imposible dentro de los cauces legales, de romper el vínculo matrimonial; surge entonces la pregunta: ¿por qué esa infelicidad generalizada? Podríamos dar la respuesta con otra interrogación.

¹ Isabel Testón Núñez, *Amor, sexo y matrimonio en Extremadura*, Badajoz, Universitas Editorial, 1985, p. 150.

¿Cómo podía ser de otra manera cuando los contrayentes habían sido forzados por sus padres; se veían obligados a hacerlo por resoluciones judiciales o, precipitados por la pasión, con un desconocimiento casi total de su pareja? Había algunos que:

se casan con tanta pobreza que finalmente obligan a sus padres a que carguen con toda la casa de los contrayentes para mantenerlos, o, finalmente, en castigo de su inconsideración, dentro de muy breve tiempo, viven dichos contrayentes en perpetuas discordias, siguiéndose los escándalos de ambas partes; lloran [entonces] las infelices sin consuelo el retiro de sus maridos que, dejándolas sin temor de Dios desamparadas y cargadas de hijos, se ausentan sin esperanza de vuelta, quedando ellas, como quedan, expuestas a cometer, compelidas de la necesidad, gravísimos pecados.²

Las disputas aparecen desde los primeros años del matrimonio. El prematuro apasionamiento de algunas parejas se hace insostenible cuando el amor se difumina ante la dureza de la subsistencia familiar. Un autor de la época hace un extraordinario análisis de la conducta amorosa y expone que la abundancia de matrimonios desgraciados se debía a las escasas posibilidades de conocimiento recíproco: "En los países donde subsisten libertades inocentes, los enamorados no están generalmente tan cegados por la pasión que no puedan darse cuenta de que sus amadas son mortales y participan de la debilidad humana y por consiguiente resuelven tolerar algunos fallos; pero este pensamiento jamás entra en la mente de un amante romántico."³

¿CUÁLES ERAN LOS MOTIVOS QUE LLEVABAN A LA RUPTURA MATRIMONIAL?

La exploración de las causas que hacían insostenible una relación conduce a encontrar una marcada diferenciación de acuerdo con el género. Los hombres aducían el genio "díscolo y violento" de sus mujeres; su carácter "intrépido e imprudente"; los celos; la frialdad frente a los requerimientos sexuales de los esposos, y el aban-

² Citado por Manuel Hernández González, *Mujer y vida cotidiana en Canarias en el siglo XVIII*, Tenerife, Centro de la Cultura Popular Canaria, 1998, p. 160-161.

³ G. Glas, 1764; *Descripción de las islas canarias*. Citado por Manuel Hernández González, *op. cit.*, p. 161.

dono o descuido en sus obligaciones hogareñas. Estas conductas los llevaban a buscar a otras mujeres, sobre todo para la satisfacción de necesidades domésticas cotidianas. Una razón que aparece frecuentemente señalada era la preparación de alimentos y cuidado de las ropas, necesidades que pronto los involucraban en relaciones de mayor intimidad.⁴ Tal es el caso de Nicolás de Santiago Flores, procesado en el Santo Oficio por bigamo, quien habiendo abandonado a su familia se fue a Cuautitlán con una mulata con la que vivió seis meses; tiempo después conoció a una tal Francisca, cuya madre le preparaba los alimentos y, cuando la madre murió, Nicolás y Francisca se amancebaron y le puso cuarto. Dos años más tarde se mudaron a una hacienda en San Agustín de las Cuevas donde eran tenidos por casados.⁵

Efectivamente, el cuidado de la ropa y la preparación de los alimentos era una de las funciones principales de toda buena esposa. Algunos de los maridos, en los casos registrados en nuestra base de datos, se quejaban de la falta de disposición de sus esposas para estos menesteres. Don Mariano Bueno, casado con María Luisa Rivera, alias la Bollitos, quería divorciarse porque no sólo “le falta[ba] a los obsequios maridables” de hacerle la comida y cuidarle la ropa, sino que con la excusa de ser corredora de alhajas salía todo el día de su casa. La acusó de ramera y algunos testigos la habían visto paseando por el Portal de Mercaderes y Sangre de Cristo como lo acostumbraban las públicas ramera; visitaba las tabernas donde la convidaban a beber y cada noche llegaba ebria y reñía con su marido hasta la madrugada. Sin embargo, no se concedió el divorcio y el marido se vio obligado a retirar su quejella; pero María Luisa anunció que volvería con su esposo sólo si éste le daba buen trato, estimación y amor.⁶

Las mujeres tenían menos poder y posibilidades de recurrir a la ayuda externa cuando el marido abusaba de su autoridad como jefe de familia. No obstante, contaban con sólidas bases morales para demandar un trato justo y cariñoso. Actuaban cuando la realidad de la vida en pareja se apartaba demasiado del ideal. Aquellas que acudían a la justicia como demandantes, buscando la reconciliación y el rompimiento de los tratos ilícitos de sus consor-

⁴ Guiomar Dueñas, “Adulterios, amancebamientos, divorcios y abandono: la fluidez de la vida familiar santafereña, 1750-1810”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 23, 1996, p. 39.

⁵ AGNM, *Inquisición*, v. 874, exp. 7, f. 540-632 (doc. 24).

⁶ AGNM, *Matrimonios*, v. 95, exp. 1, f. 1-53 (doc. 113).

tes, alegaban el abandono de las obligaciones para con los hijos y para con ellas. En casos excepcionales, las esposas deseaban separarse del marido, para lo cual acudían a instancias civiles solicitando una separación formal.

La falta de entendimiento y de amor llevaba a las parejas a situaciones muy desagradables en las que los “malos tratos” desempeñaban un papel de primer orden. Las esposas se quejaban de ser golpeadas por sus maridos y, con mucha frecuencia, temían por su vida, pues al llegar borrachos a sus casas las amenazaban con matarlas. Pero los malos tratos no se manifestaban sólo con violencia física; junto a ella coexistía cotidianamente una agresión solapada que dificultaba la convivencia. Eran quejas cotidianas de las esposas el tener maridos borrachos, celosos, que no las mantenían y dilapidaban sus bienes dotales.

María Josefa Mijares decidió autodepositarse en un convento porque ya no soportaba la sevicia e infidelidad de su esposo. Además, se quejó de que hacía más de tres años que su marido no tenía trato íntimo con ella, y se había mudado al cajón de ropa donde tenía su negocio, no queriendo que ella lo acompañara. El esposo la contrademandó; negó haberse alejado sexualmente de ella, la acusó de tener un origen oscuro, y de haberse fugado de la casa junto con la cocinera, llevándose bienes y alhajas. Se quejó también de que su esposa no quería que él le manejara sus 800 pesos —suponemos de la dote— y de que su mujer no le tenía amor alguno, disfrazando su odio con celos mezquinos.⁷

Había parejas en las cuales, en apariencia, todo funcionaba bien; sin embargo, la esposa huía con otro hombre, dejando en ridículo al marido. Así le ocurrió a José Hidalgo, cabo miliciano del regimiento provincial de infantería de la capital, cuya esposa, “faltando a las obligaciones del matrimonio, al respeto a Dios y a la justicia”, lo abandonó, de suerte que por más diligencias que había hecho Hidalgo, valiéndose de todos los medios posibles, no había podido evitar que su esposa huyera con un músico con quien vivió nueve meses en Querétaro, “con la desvergüenza que es pública a todo mundo”.⁸ El músico y la mujer de Hidalgo se habían conocido en casa de ésta en una ocasión en que él fue a tocar; parece ser que desde entonces hubo un *flechazo* entre ambos pues, según asentó el marido, Pedro Rivera (el músico) “la solicitó con continua persecu-

⁷ Silvia Arrom, *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico*, p. 116-145 (doc. 14).

⁸ Doc. 112.

ción para ilícita correspondencia, hasta que lo consiguió". Hidalgo se quejó ante el procurador y Francisca fue arrestada ocho días, al cabo de los cuales Hidalgo, a instancias de su madre y otras personas de respeto, la perdonó y recibió de nuevo a su lado; pensó el marido que el encierro le habría servido de enmienda pero, a los pocos días, mientras su marido estaba de guardia, salió Francisca y no volvió en toda la noche; esto mismo lo repitió unos días después. Discurrió entonces Hidalgo cambiarse de casa; no obstante, la noche de San Miguel, a las dos de la mañana, tuvo Pedro "el atrevimiento" de ir asociado de otros a dar música a la puerta de la familia Hidalgo, obligando a éste a "salir a medio vestir con el sable en la mano para repelerlos"; dijo Pedro al huir que lo que sentía era que Hidalgo hubiera dejado encerrada a su mujer. Como es común en muchos casos parecidos, los amantes negaron las acusaciones del marido ofendido. Pero éste no sólo se sentía traicionado sino que temía por su vida; acusó a su mujer de haber querido envenenarlo.⁹

De conformidad con los patrones culturales de la época, la mujer, educada en la ocultación de la sexualidad, no debía sentir placer en sus relaciones conyugales; el acto sexual era un mero acto rutinario que sumisamente debía soportar para cumplir sus obligaciones maritales, ya que, por lo general, en la alcoba no había igualdad, pues era el hombre quien desempeñaba el papel activo y ella el de espectadora o, a lo sumo, de receptora; de esta manera, la frigidez y la vergüenza serían rasgos característicos de la esposa, mientras que la exhibición de violencia física y el desfogue eran cualidades intrínsecas del varón. La existencia de dicha frigidez y pudor presuponían el que la mujer debía esperar la petición explícita del débito conyugal, y el marido debía estar atento a la implícita de su cónyuge.¹⁰

⁹ "...y porque a más de estos excesos ha llegado a tal grado el influjo del dicho, que por su consejo intentó mi mujer darme solimán en la cena la que no habiendo comido porque amargaba, después cogí al pie del brasero un papel con el expresado veneno". Al respecto declaró Francisca que era "cierto que una noche cenando todos advirtió el dicho su marido que los frijoles estaban amargos y que alterado reconoció los demás platos y viendo que el suyo era solo el amargo, que probó la declarante y le pareció que sabía a árbol de Perú, como también su madre y hermanas de quien hizo juicio la declarante que su hermano Pascual a quien aporrea su marido y maltrata mucho amenazándolo de que lo ha de poner en China, que éste hubiere sido el autor de esta yerba o polvos que ella no vido ni supo hasta después que llevadoselos en un papel a su ayudante don Luis Trespalacios, le respondió que aquellas eran pataratas..." (Doc. 112).

¹⁰ El abogado de doña María Luisa Rivera dice: "Lo cierto es que mi parte ninguna noche faltó del lado de su marido y muchas veces lo hubiera hecho si fuere cierto el abandono en que la pintan; especialmente supuesta la crueldad que para con él se le atribuye.

Esta frigidéz, aparentemente natural en la mujer, pudo ser un reflejo de su educación que la llevó a considerar el acto sexual como sinónimo de violencia física y brutalidad viril; muchas mujeres debieron haberse negado a tener cualquier tipo de relación con sus maridos, tal como lo hace notar Manuel Hernández González, quien afirma que ellas se refugiaban en la abstención de trato con el varón como fórmula de evasión del sufrimiento causado por la aspereza de su vida sexual.¹¹

Pero el incumplimiento del débito conyugal podía deberse a otras causas —y a veces provocar la ruptura definitiva del matrimonio. Tal es el caso de Rosalía Moreno Bustos, quien en segundas nupcias casó con José Ávalos y fue acusada de adulterio con Francisco Xavier Bustamante. Explicó el marido que se separó de su mujer “por mil cosas”, entre ellas, el que la primera noche de casados quiso su mujer durmiese, en compañía de ambos, un niño de cuatro a cinco años, hijo de su primer matrimonio. Al día siguiente Ávalos la reconvino, oponiéndose a que el niño continuase durmiendo con ellos; ella se resintió y enojó mucho, “y desde aquel día comenzó con una continua guerra”. El marido se quejaba del excesivo gasto de la casa, que superaba su sueldo de 900 pesos; del mal trato que recibía de su esposa, quien llegó a abofetearlo cuando él le pedía explicaciones de la hora y el lugar de sus salidas, respondiendo ella “yo no necesito que me guarden”. Pero el verdadero motivo de desavenencia era “el tedio” que Rosalía le tenía a su marido. Como al mes y medio de casados, una noche, solicitándole José “la paga del débito, se lo resistió ella diciéndole que le olía mal la boca”. Él le respondió que:

si se lo hubiera dicho o él sabídolo antes de casarse, no se hubiera casado, pues es uno de los motivos suficientes de derecho para divorcio [siendo de advertir que ella estaba volteada la espalda al declarante, y queriéndola que volteara a él la cara, no quiso ella, expresándole que le olía mal la boca, y que hiciera lo que quisiera porque no volteaba a él], desde cuyo pasaje se mantuvo firme en no pagarle el débito...

Ávalos, preocupado, le comunicó esto a su padre, quien le recomendó viese a un cirujano para confirmar si era cierto el mal

Y el que nunca dejase su lado y le permitiese el uso del matrimonio siempre que quería aun sufriendo que la lastimase prueban el amor con que lo ha mirado y que nunca faltó a la fidelidad” (doc. 23).

¹¹ Manuel Hernández González, *op. cit.*, p. 164.

olor; los dos médicos consultados (uno del Hospital Real y el otro del de Jesús Nazareno) confirmaron que tenía “alguna punta de mal olor en la boca”, pero que no era suficiente para divorcio. También pidió a dos personas de respeto¹² intercediesen para que ella “continuase la vida maridable”. En efecto, al poco tiempo le comunicaron que “ya estaba ella contenta” y que lo que debía hacer él era “obsequiarla y halagarla”,

lo que ejecutó varias noches y en la última, accediendo ella al intento, le expresó el que declara que si le pagaba el débito se atuviera a que ya perdía el derecho que pudiera tener para divorcio por el mal olor, y ella le respondió: ya sé que lo pierdo y se verificó la mezcla, y continuó sin repugnancia hasta el día cuatro de septiembre del propio año, que absolutamente se negó a ello, y siguió en su renuencia hasta el día ocho del mismo mes que fue cuando el que declara se separó de ella, y el día nueve se presentó al provisor pidiendo divorcio por dichos motivos...

Rosalía sentía verdadera aversión por su marido, le molestaban hasta sus gestos cariñosos:

estando en una ocasión poniéndole un botón en el cuello de la camisa, y teniendo el declarante la mano en su espalda, le dijo la quitara a causa de estar caliente, por lo que habiéndole representado que todo era defectos para ella, sin ver los [ilegible], respondió que si hasta entonces había sido tonta en hacer vida maridable con el declarante, ya no lo sería

En total, y debido a los “actos de sevicia” de su mujer, Ávalos sólo estuvo en su compañía tres meses y días.

Muchas mujeres se quejaban de la mala vida que sus maridos les daban. La convivencia matrimonial se había tornado difícil y tormentosa. Sin embargo, las esposas trataban de mitigarla y soportarla con abnegación en la medida de lo posible antes de provocar la ruptura. Las circunstancias tenían que ser muy graves antes de que ellas dieran ese paso. Así podemos observarlo en el testimonio de María de la Merced quien dijo que desde que se casó su vida había sido de sufrimientos porque su marido era de trato “áspero, soberbio y miserable” y de carácter “insufrible, intrépido

¹² Al padre Basilio del oratorio de San Felipe Neri y a don Pedro de Alles Díaz, compadre de su mujer (doc. 116).

y atrevido"; la maltrataba y le negaba alimentos y vestido. Después de seis meses de convivencia conyugal, su marido la devolvió a casa de su madre, pero no la dejó en paz; hasta allí iba a verla para golpearla e insultarla.¹³ Los malos tratos podían ser de palabra y de obra; y así como se aceptaba cierta violencia conyugal, el mal carácter del marido, que provocaba un constante malestar en la convivencia cotidiana era considerado reprochable y motivo suficiente para solicitar la separación. Así lo asentó, por ejemplo, el abogado de doña Francisca Pérez Gálvez quien decía:

menos malo hubiera sido para [ésta] que algunas veces la hubiese ofendido de obra, que el tenerla siempre mortificada y abatida con el ceño, seriedad y mal modo, con que por lo común y regular la trataba, como él mismo [don Lorenzo] ha confesado. Esto es peor, en un matrimonio, que algunos malos tratamientos de obra, efectuados de tiempo en tiempo. Éstos pasan y la dureza continua siempre es una misma, y siempre ofende tanto más, cuanto es permanente.¹⁴

En efecto, hemos dicho ya que era obligación del marido alimentar y vestir a su mujer e hijos; y cuando los documentos se refieren a "alimentos", éstos incluyen todo lo necesario para la sobrevivencia, no sólo comida. Por ello, el "maltrato" podía referirse a las carencias tanto materiales como espirituales. El marido podía desatender a su mujer no sólo de hecho, sino también descuidar sus obligaciones y dejar de ocuparse de todas las necesidades de su cónyuge, tratándola como si fuera "una ramera". El abandono surge de la consideración de la función de la mujer. Para el marido, su labor debe ser refrendada por su obediencia y su dedicación a él por entero. Su incumplimiento supone que ya no tiene la obligación de alimentarla. De esta manera, encontramos a algunas mujeres que salían de su casa a buscarse la vida porque sus maridos no les daban lo suficiente para vivir. Tal es el caso de María Policarpa quien declaró, al ser aprehendida en compañía de un soldado, que salió de su casa porque su marido "no le da para hacer de comer".¹⁵

Otros maridos, en cambio, como el caso de don Gregorio Eslava, alcaide de la cárcel pública, a quien su esposa engañaba con uno de los reos, decía ser muy generoso con ella, estar "empeña-

¹³ AGNM, *Criminal*, v. 362, exp. 3, f. 151-186 (doc. 78).

¹⁴ Don Lorenzo García Noriega acusó a su mujer de adulterio (doc. 48 y 49).

¹⁵ AGNM, *Criminal*, v. 421, exp. 2, f. 25-39 (doc. 110).

do en darle cuantos gustos inocentes pudiera apetecer", que todos sus anhelos y trabajo los invertía, "lleno de complacencia, en agasajarla, adornarla y que no le faltase comodidad alguna ni proporción para beneficiar a sus parientes y ejecutar la caridad con los extraños". Y añadía: "rara será la mujer casada que con más amplitud disfrute de las fatigas y proporciones de su marido; pues no contento con que nada le faltase a mi consorte, me parecía poco, que le sobrase la abundancia".¹⁶ Estos comentarios de Eslava venían a cuento porque al ser interrogada su mujer por el motivo de haber cometido "su exceso", dijo haber sido "porque le parecía que don Gregorio su marido no la estimaba y no le daba lo necesario". Aquí parece referirse no a necesidades materiales sino sentimentales; su marido la presionaba porque, al parecer, no entendía esta "necesidad", apabullándola con sus afirmaciones de que él cumplía cabalmente con sus obligaciones y que ella había dicho lo de la "necesidad" como una forma de disculpar su "lasciva culpa". Gertrudis acabó por desmentir esa "necesidad", afirmando que su marido "jamás le negó ni los obsequios de esposo ni los sufragios para su subsistencia y comodidad".

Las mujeres de los estratos populares, sobre todo, estaban expuestas en cualquier momento a verse atrapadas en el callejón sin salida de la prostitución. La partida del marido en busca de trabajo y su eventual abandono podían abocarlas a la prostitución para sobrevivir; sin contar con que muchos esposos supieron hacer del cuerpo de sus cónyuges un negocio que les permitiera vivir holgadamente. Pero en no pocos casos su ambición las llevó a buscar un amante que les proporcionase los medios materiales necesarios para la supervivencia. Rafaela Millán había abandonado a su marido e hijos y había venido a la capital a acompañar al bachiller don Mateo Millán, en cuya casa había sido expuesta y criada. Cuatro años después fue aprehendida junto con su amante, Manuel Boleiro, en un cuarto del callejón de Santa Clara.¹⁷ Declaró:

que el motivo de estar Boleiro acostado con la que relaciona es el que como mujer frágil y desamparada contrajo ilícita amistad con él, como dos meses antes de su arresto, aunque había más de dos años según le parece que se conocen y que él la visitaba con frecuencia: que el conocimiento con Boleiro dimanó de que saliendo la relacionante una

¹⁶ AGNM, *Criminal*, v. 367, exp. 3, f. 423-428v (doc. 105).

¹⁷ Doc. 114.

noche con una niña con quien vivía entonces encontraron en el Portal de las Flores al enunciado Boleiro que era conocido de aquélla y saludándose mutuamente hizo igual demostración con la que satisface y como que iba a visitar a su amiga, se hicieron ya de alguna confianza, hasta que por último tratándola de amores admitió como ha dicho hace dos meses sus ofertas por verse sola, abandonada de su marido, y desechada de la casa de una parienta con quien vivía recogida, habiéndole aquélla manifestado que por su escasez no podía ya abrirla.

No había querido volver con su marido, según dijo, “hostigada de las malas acciones de aquél y por la insufrible mala vida, golpes y peores tratamientos que le hacía por influjo de doña Balbina; ésta, una esclava negra de su padre, dueño de las haciendas que administraba su marido, era ya su amasia aun antes de casarse con Rafaela y era, según ésta, “la señora que lo gobierna todo”. Explicó que un año después de haber llegado a la ciudad de México, se separó de casa de su padre, es decir que “resentida del poco aprecio que tenía y adolorida de la mala vida, sin precaver las resultas que pudiera tener, ni hacer otras reflexiones”, resolvió salirse de su casa y anduvo sirviendo en las casas de don José Infanzón y de don Manuel de la Concha; éste se fue a Veracruz y habiendo ya muerto su padre, Rafaela quedó del todo desamparada. Se fue entonces a vivir con don Francisco Calderón, compadre de su padre, y este sujeto, para desvanecer la sospecha de que con él “se había largado”, discurrió fingir que su marido le había enviado unas esquelas en las que le daba permiso “para que se mantuviera por sí como pudiera, dando a entender que daba consentimiento a su prostitución”. Vivió con Calderón ocho meses, “apartándose de su amistad así porque la incomodaba con celos y faramallas, como porque no tenía con qué sostenerla”.

Se le hicieron a Rafaela varios cargos por su “estragada vida y criminal conducta”; pero ella respondió que:

no anduvo prostituyéndose, sino procurando vivir recogida al lado de sus conocidos y parientes, hasta que mirándose absolutamente desamparada y sin arbitrio, convino en las propuestas de Boleiro, acerca de que lo asistiera y cuidara, llegando su desgracia a tener la debilidad de admitir su torpe trato, más por necesidad y obligada de los favores que le debía que por voluntad, porque se creía tan desamparada de auxilio humano, que no contaba con quien la socorriera con cosa alguna.

Respecto al abandono e ingratitud con sus hijos, dijo Rafaela que siempre había procurado la reunión con su marido y poder verlos; y para ello se había valido de varios medios, entre ellos el haberle escrito varias cartas a su marido¹⁸ para que la asistiera con los alimentos, pero éste le había hecho saber “a viva voz” de don José Oscoz que “es moza y que hay portales donde puede buscar lo necesario”.

Este caso es un buen ejemplo de los adulterios que hemos denominado “precedidos por la separación”. Es claro que el matrimonio de Rafaela e Ignacio Manjarrez había fracasado; las relaciones ilícitas que ésta entabló fueron el resultado de verse sola y desamparada, más que por lujuria; sobre todo la última con Manuel Boleiro cuando fueron aprehendidos en el cuarto donde vivían y que pretendía ser una relación estable; la prueba de ello es la declaración de María Micaela Barrios quien, con un religioso amigo de Manuel, estaba presente al momento de la aprehensión. Ella dijo:

que hace como un año poco más o menos conoce de vista a doña Ana Millán y a don Manuel Boleiro a los cuales tenía por casados, no porque ellos se lo dijeran nunca, sino porque los conceptuaba así respecto a que los veía siempre unidos, tratándose con la misma familiaridad que los consortes: que habrá cosa de un mes que doña Ana suplicó a la relacionante le hiciese sus mandados, ofreciendo darle un real cada ocho días, por cuanto su indigencia ha constituido a la relacionante a tal estado, y con este motivo la trató y veía la paz y quietud con que vivía con don Manuel dando esto lugar a presumir de buena fe que en efecto eran casados, pues no se desengañó hasta la noche [en que] llegaron unos dependientes a cogerlos y entonces por lo que oyó tratar supo que doña Ana estaba en mal estado con don Manuel siendo otro su marido [...]

La bigamia, más que una solución, era una vía con la que contaban nuestros antepasados a la hora de liberarse de un fracaso sentimental. Esta medida era tan usada, o más, que el simple adulterio, probablemente porque se trataba de establecer relaciones más estables y condenadas socialmente con menor frecuencia; dado que el bigamo solía contraer las segundas nupcias fuera de su ámbito poblacional, en su nuevo lugar de residencia era considerado como un casado más y podía llevar allí una vida apacible sin críticas ni recriminaciones hasta que se descubría su

¹⁸ Véase Apéndice II.

delito; y, en ciertos casos, esto no se producía nunca o tardaba varios años en ser detectado.¹⁹

Como ha documentado Dolores Enciso, al estudiar la bigamia, y ha apuntado Manuel Hernández al investigar la vida cotidiana en Canarias, algunos bigamos deseaban rehacer su vida en América, olvidándose de sus cónyuges abandonadas en la península, pero en no pocos casos su nuevo contrato matrimonial suponía resarcirse de una convivencia no deseada con una mujer con la que habían contraído matrimonio a la fuerza, o en la que el fracaso amoroso presidió su corta existencia. Envuelta en complejas causas, entre las que no son ajenas la perentoriedad de los recursos económicos, la bigamia más que una solución se abría a los ojos de los emigrantes como una forma de liberarse de su fracaso sentimental, más segura si cabe si no era descubierta que el adulterio, que, al fin y al cabo, es mucho más problemático.²⁰

* * *

El amor clandestino llevado a cabo entre una mujer casada y un clérigo era un hecho cotidiano en la capital novohispana del siglo XVIII, suceso que creaba no pocas situaciones de escándalo.²¹ En 1763 don José de Campos, quien poseía una sastrería donde trabajaban varios operarios, en los bajos de su vivienda en la calle de la Monterilla, frente a la librería que fue de don José de Hoyal, acusó a su mujer, doña Clara de Rojas, de adulterio con el bachiller don Martín Ignacio de Iriarte.²² Varios eran los motivos de disgusto del matrimonio Campos; don José llegaba tarde en las noches y a veces no llegaba ni a dormir. Se quejaba de que su esposa era muy descuidada, pues aun saliendo de su casa dejaba pegadas las llaves de cajas y almohadillas; y “por mal gobierno solía hacerle advertencias su marido”. Otro motivo de disgusto parecen haber sido las visitas de doña Clara quien, “los más días”, salía acompañada de la chichigua María a la iglesia de las Capuchinas, a casa de su madre, al convento de San Juan y también a casa del bachiller

¹⁹ Isabel Testón Núñez, *op. cit.*, p. 155. Véanse los trabajos de Dolores Enciso.

²⁰ Manuel Hernández González, *op. cit.*, p. 186.

²¹ Véase la tesis de doctorado de Jorge René González Marmolejo, *El discurso sobre el sacramento de la confesión y el sexo en el confesionario. El delito de solicitud durante el siglo XVIII y principios del XIX en el arzobispado de México.*

²² Cuaderno 2º de los autos contra el bachiller don Martín Ignacio de Iriarte, presbítero, remitidos por el ordinario: AGNM, *Inquisición*, v. 1079, exp. 12, f. 310-439 (doc. 118).

Iriarte, a quien solía citar para que fuera a la reja de dicho convento de San Juan; pero por lo general se encontraban en el locutorio y portería de Capuchinas, parajes públicos donde, según asentaron los testigos de Iriarte, “no podía haber ni sospecharse acción alguna torpe”.

Las sirvientas de doña Clara, seguramente presionadas por Campos, manifestaron haber visto algunos signos de amistad íntima entre su ama y el bachiller, tales como el haberse ella fingido enferma para que el bachiller la visitase en su casa; haber doña Clara recibido varios papeles que le enviaba el bachiller con expresiones amorosas o de cariño; haberlos visto “tres ocasiones besarse y abrazarse, dos en la sala de su casa y otra en el locutorio de las Capuchinas”; celar doña Clara al bachiller “por presumir ser hija suya una niña a quien mantenía en un convento de esta ciudad”; y, según un par de testigos, hacerse señas los supuestos amantes. Pero ninguno de estos signos fue suficiente para probar la infidelidad de doña Clara quien, por su parte, también acusó a su marido de tener amores ilícitos; por ello, dos años después de iniciado el litigio, el juez decidió absolver al bachiller Iriarte y a Clara de Rojas del delito de adulterio, obligando a ésta a reunirse con su marido.

Los matrimonios se desmoronaban porque en ciertos casos carecían del más elemental amor y comprensión necesarios para hacer factible la convivencia entre la pareja. Muchos cónyuges no llegaban a sentirse vinculados ni siquiera sacramentalmente porque habían sido unidos por la fuerza; el temor había hecho de su matrimonio un acto involuntario y despreciable, en el que el desencanto no tardaba en hacer su aparición.²³ Tal parece haber sido el caso de doña Francisca Pérez Gálvez, una joven y rica heredera casada con “el viejo” Noriega, teniente coronel y comandante del Escuadrón de Caballería de Realistas Fieles; ella, según confesó,

si lo admitió por marido no fue de buena gana ni con toda su voluntad, como lo tiene dicho y repite, sino por dar gusto a sus padres y porque no le conocía bien, pues habría sido necesario para esto, haberlo tratado íntimamente y por mucho tiempo. Fuera de que no es uno mismo el modo con que se porta un pretendiente antes de enlazarse, que el que usa después de conseguida la mano que ansiosamente solicitaba. Muchas veces se ocultan en tales casos hasta las

²³ Isabel Testón, *op. cit.*, p. 159.

inclinaciones; principalmente si se tienen grandes esperanzas. ¡Ojalá y no fuera tan cierta la simulación en esta parte!

En este tipo de matrimonios forzados, en los que no había comprensión entre los cónyuges, y sobre todo en aquellos en los que el marido doblaba la edad de su esposa, los celos aparecían con mucha frecuencia. Dijo doña Francisca que el mismo día de su boda, “apenas se habían dado las manos, cuando acercándose don Lorenzo en esa primera noche [...] la previno con seriedad, que viera cómo se manejaba, porque él no había de sobrevivir a su propia infamia”. Y en efecto, desde los principios de su matrimonio, don Lorenzo manifestó celos infundados y temerariamente acusó a su esposa de amar al señor conde de Alcaraz, con desprecio de sus deberes matrimoniales. A pesar de que sus celos se calmaron por fuerza de los desengaños, le guardó rencor y, con alevosía, atentó contra la vida del conde.²⁴

Don Lorenzo García Noriega siempre sospechaba de la conducta de su esposa, doña Francisca. Uno de los mejores amigos de don Lorenzo dijo que éste estaba persuadido de que “su mujer se mal versaba con cuantos la conocían”, a excepción de tres o cuatro personas que don Lorenzo estimaba y a quienes doña Francisca aborrecía mortalmente. La madre de ésta dijo que “según el juicio del mismo su marido, era tan mala que sólo le faltaba llevar el colchón en el coche para prostituirse con cuantos hombres se la presentaban”. Otro episodio de celos ocurrió un día de San Fernando, cuando el señor intendente los invitó a su casa “a tomar la sopa”; tocó a doña Francisca sentarse junto al coronel Domingo Luaces, teniendo al frente a su marido. Doña Francisca y el coronel platicaban en tono urbano y comedido de cosas de pura cortesía. Esto bastó para que don Lorenzo hiciera públicamente una escena de celos. Dice el abogado de doña Francisca que si don Lorenzo se comporta de manera tan impropia delante de personas tan importantes, ¿qué no hará cuando se encuentra a solas con su mujer?

Don Lorenzo aceptó, bajo juramento, que “en todo el tiempo de su matrimonio ha vivido desagradado porque siempre se desen-

²⁴ Al mortificar don Lorenzo a su esposa con celos infundados y temerarios alejó, en lugar de atraer, su corazón. Además, dice el abogado de doña Francisca, si tenía Lorenzo antes del matrimonio algún motivo de recelar de su esposa, pasó por él ligeramente, precisándolo al matrimonio algún otro motivo de interés, u otro fin particular ajeno de la santidad de este sacramento; y si tenía recelos o desconfianza de su mujer, hizo muy mal en recibirla por su esposa, haciéndose infeliz voluntariamente (doc. 48 y 49).

tendió D. Francisca de sus obligaciones matrimoniales, porque no pudo reducirla a sus deberes, porque la abandonó a su gusto y su capricho, y porque nunca quiso darla reglas para que se gobernase, aún pidiéndolas ella con ánimo de ejecutar cuanto se le previniese y de establecer la paz en su matrimonio". Aceptó asimismo don Lorenzo que en el trato interior hubo "un odio implacable, un despego sensible, un trato duro y dominante". Pero, sobre todo, lo que según el abogado de doña Francisca constituía un continuo mal tratamiento, era la perpetua manifestación de unos celos ridículos e infundados. Según un "autor moderno" que citaba el abogado, "el casado que vive eternamente celando y recelando imprudentemente de su mujer, y por sólo fantasmas de su acalorada fantasía, no puede menos que vivir en un perpetuo infierno". Se pregunta, ¿cómo podrá ser dulce, afable, grato, benigno y estar de buen humor el hombre que está continuamente celando a su esposa y espantándose hasta de su misma sombra, nada más que por ideas exaltadas de su acalorada imaginación?

ATENTADO CONTRA EL HONOR DEL MARIDO ENGAÑADO: EL CORNUDO

"Cornudo, nos dice Sebastián de Cobarruvias, es el marido cuya mujer le hace traición, juntándose con otro y cometiendo adulterio".²⁵ Y esta condición puede darse de dos maneras: una, cuando el marido está ignorante de ello y no da lugar ni ocasión para serlo; por eso, explica, se dice que el cornudo es el último en saberlo, y le compara con el ciervo que, no obstante tener cuernos, no se deja tratar ni domesticar. La otra se refiere a aquellos maridos que lo saben o presienten; se les compara con el buey, que se deja llevar del cuerno y se les llama *pacientes*, no sólo porque padece su honra, sino también porque lo sufren con paciencia.

Acerca de la etimología de este vocablo hay varios pareceres. Unos dicen, según Cobarruvias, que cornudo equivale a *corde nudus*, porque no tiene corazón ni ánimo para mirar por su honor. Y Abraham Abimazra, quien escribió sobre el Levítico, dice que "los maridos de las adúlteras se llamaron cornudos, por ser divulgados luego en los pueblos como si los pregonasen con trompeta, y los judíos usaban en lugar de trompeta, el cuerno".

²⁵ Sebastián de Cobarruvias, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Madrid, Ediciones Turner, 1984, p. 359.

Cobarruvias menciona a un tal padre Guadix que dice que el término es arábigo; viene de *carran*, que significa el cornudo: a quien su mujer hace traición. Pero a Cobarruvias le parece más cierto que provenga del hebreo *cheren*, equivalente a cuerno y su deformación dio lugar a *cherenudo*, o cornudo. Y según el *Diccionario de magia en el mundo antiguo*, algunas interpretaciones desfavorables, demasiado al uso, del sentido de los cuernos, derivan más bien del viejo símbolo del buey (castración, sacrificio, trabajo paciente), aunque puede tratarse también de un caso de "inversión simbólica" pues, en efecto, en todas las tradiciones primitivas, los cuernos implican ideas de fuerza y poder.²⁶

Según el mismo Cobarruvias otros dicen que *poner el cuerno* se deriva de lo que se cuenta de Mercurio, "que en figura de cabrón tuvo ayuntamiento con Penélope, mujer de Ulises, del cual nació el dios Pan, con cuernos, y de esta manera se los puso al marido". También tiene con esto alguna congruencia, afirma, que los antiguos llamaran cabrón al marido de la adúltera, porque "la cabra, con su lascivia, no se contenta con el ayuntamiento de un solo macho, y así llamaron a la tal cabra y al hijo espurio". En fin, concluye, el llamar a un hombre cabrón en rigor es lo mismo que decirle cornudo. Y, además, afirma Cobarruvias, ésta es una de las cinco palabras injuriosas que obligan a desdecirse de ellas "en común", es decir, ante el alcalde y ante "hombres buenos".²⁷ El *Diccionario de la Academia* abunda en lo anterior al definir "cabrón" como: el que consiente el adulterio de su mujer. Por lo tanto, el cornudo o cabrón, literalmente, es un macho cabrío, es decir, que lleva cuernos.²⁸

²⁶ Ana María Vázquez Hoyos y Oscar Muñoz Martín, *Diccionario de magia en el mundo antiguo*, Madrid, Alderabán, 1997, p. 122-123. El sentido primigenio del simbolismo de los cuernos se relaciona con la "potencia" que se manifiesta según las tres funciones fundamentales designadas por Dumézil: la soberanía, la fuerza y la fecundidad. Del simbolismo sexual queda sólo la visión deformada e invertida del hombre traicionado por la esposa: Massimo Izzi, *Diccionario ilustrado de los monstruos. Ángeles, diablos, ogros, dragones, sirenas y otras criaturas del imaginario*, traducción de Marcel-lí Salat y Borja Folch, Barcelona, Alejandría, 2000, p. 123-125.

²⁷ Las cinco palabras de injuria citadas en el libro XII, título XXV, ley 1 de la *Novísima Recopilación de las Leyes de España* son: gafo o sodomítico, cornudo, traidor, hereje y puta a la mujer que tuviera marido. La pena era pagar 300 sueldos y por ellos 1200 maravedís, la mitad para la Cámara y la otra mitad para el querrelloso.

²⁸ Julian Pitt-Rivers, *Antropología del honor o política de los sexos: ensayos de antropología mediterránea*, p. 49. María Moliner define *cabrón* como aquél a quien su mujer le es infiel, particularmente cuando es con su consentimiento. Se aplica como insulto violento a un hombre contra el cual tiene el que se lo aplica graves motivos de irritación.

Cobarruvias distingue entre varios tipos de cornudos: aquel que no es sabedor ni consiente en que le ponga su mujer los cuernos (y que, como no tiene culpa, no se le debe castigar); estos maridos que no se han dado cuenta que llevan cuernos, son la burla de todos. Hemos registrado en este trabajo un par de estos cornudos: Gregorio Eslava, alcaide de la cárcel, hazmerreír de los presos, pues con uno de ellos “retozaba” su mujer; y Lorenzo Evia, maestro sayalero con un obraje por Santa María la Redonda, a cuya esposa la atraían los jóvenes operarios que trabajaban en su casa.

Otros cornudos hay, dice nuestro autor, que no pueden dejar de barruntar algo, pero lo disimulan; “porque hallan cuando vienen a su casa lo que ellos no han comprado ni traído a ella, de joyas, arreos, vestidos”. He registrado el caso del matrimonio formado por don Gregorio Panseco, violinista de la catedral, y doña Josefa Ordóñez, cómica del Coliseo, quien, en presencia de su marido y “sin reserva de horas”, recibía la visita de personas distinguidas —cuyos nombres se mencionaron en testimonio separado y secreto— y con regalos que le permitían llevar un tren de vida no correspondiente al salario del marido.²⁹

Hay otros maridos, dice Cobarruvias, que virtual y tácitamente dan licencia a sus mujeres para ser ruines, pero no quieren darse por entendidos. Éstos, y sobre todo el marido que es rufián de su mujer, podían ser sancionados hasta con la pena de muerte por la ley de Partida 2, título 22 que, sin embargo, no se aplicaba. Pero comúnmente, agrega, a los cornudos los sacaban con un casquete de cuernos en la cabeza y una sarta al cuello de los mismos; y se usaba alguna vez irle azotando la mujer con una ristra de ajos. Explica Cobarruvias que ésta se usaba por diversas razones: porque al ser la condición de la hembra vengativa y cruel, si le dieran facultad de azotarle con la penca del verdugo, le abriría las espaldas, rabiosa de verse afrentada por él; o porque los dientes de los ajos tienen forma de cornezuelos; o porque la ristra se divide en dos ramales en forma de cuernos. Apunta que en París era costumbre sacar al cornudo por las calles públicas de la ciudad, montado sobre una burra, sentado al revés y llevando en la mano por cabestro la cola de la jumenta, jalada por su mujer. A algunos estas penas, como forma de castigo, les parecían muy livianas; para los que han perdido la vergüenza, dice, no son sino publicidad de su

²⁹ Doc. 117.

ruin trato, para que sean más conocidos y frecuentados; pero si tras esto los enviaran a galeras no se quedaría todo en risas y burlas.

Si se tiene en consideración que el honor era un bien esencial, comparable a la vida y que se debía proteger por todos los medios, el deshonor era comparable a la muerte. El honor "es lo que da valor y estima a los hombres; es lo que fundamenta la buena fe y por lo que se jura; es lo que vence todos los asaltos del azar y todos los ataques del mundo; es lo único que hace dichoso; es, en suma, lo más precioso, lo más estimado y lo más sagrado que hay en los hombres".³⁰ El honor era una cualidad intrínseca de todo hombre que, por serlo, tenía obligación de mantenerlo; cuando el honor se mancilla en boca de la gente, se llama *honra*, que es la que puede perderse con la sospecha de una relación sexual tenida por la mujer.

Un marido debía emplear su hombría sobre todo en la defensa del honor de su esposa, del que dependía el suyo propio. En consecuencia, el adulterio de ella representaba no sólo una violación de los derechos de él sino también la demostración de su fracaso en el cumplimiento de su deber. La responsabilidad es suya, no del adúltero, pues éste último se limitaba a actuar de acuerdo con su naturaleza masculina.³¹

Pero, contrario a lo que podría pensarse, el honor dista mucho de ser privativo de los nobles; es un bien que el pueblo invoca con pasión. Dado que la profanación, simbolizada por los cuernos, se refiere al deshonor de un hombre, la consecuencia es que eso tiene connotaciones diferentes, según se trate de un hombre de clase baja o de un aristócrata. El marido de clase alta puede mantener dos casas y repartir su tiempo entre ellas, pero eso no es posible para el de clase baja que no tiene ni tiempo ni recursos. El adúltero de clase baja profana a su familia al tener una querida; el aristócrata demuestra su masculinidad superior al hacerlo. El simbolismo de los cuernos en las comunidades de los grupos subalternos estigmatiza la incapacidad para defender las obligaciones familiares. La concepción del adulterio en estos grupos no es la misma que en las clases acomodadas; incluso el comportamiento de las esposas es notablemente más reprimido que el de aquellas de los grupos populares, y los maridos eran más autoritarios y más celosos.³²

³⁰ A. de Courtin, *Tratado del pundonor*, citado por Arlette Farge, "Familias. El honor y el secreto", en *Historia de la vida privada*, v. 6, p. 191.

³¹ Julian Pitt-Rivers, *op. cit.*, p. 49.

³² *Ibidem*, p. 54 y 56.

Tener honor es tener coraje, es morir antes que sufrir una injuria. Y ésta es más que una idea o un concepto; es un sentimiento, una convicción con la que viven y forcejean los hombres y mujeres comunes. Los cuernos representan no sólo un castigo sino un auténtico estado de profanación. El adúltero no sólo es un pecador sino un auténtico delincuente.

En aquel tiempo, en las mujeres se delegaba la virtud, expresada en la pureza sexual, y a los hombres se les imponía el deber de defender la pureza de la virtud femenina, aunque la conducta de ellas dependía más de la apariencia que del hecho concreto; quien con sus actos públicos diese motivo a la murmuración de la gente, aunque mantuviese, de puertas para dentro, la más severa de las conductas, estaba tan perdida como la ramera pública. Hasta tal punto ocurría este fenómeno social que el verbo *deshonrar* equivalía a despojar a una mujer de su honra tanto física como verbalmente, esto es, hablando de ella como si hubiese ocurrido.³³ Cuando un hombre conseguía entrar en el dormitorio femenino la reputación de su ocupante quedaba irremisiblemente dañada, pues todos darían por sentado lo que podía o no haber ocurrido.³⁴

Tanto en España como en la sociedad novohispana la expresión *el qué dirán* fue un elemento de suma importancia; lo grave no era el pecado sino que éste se supiera, hasta el punto que resultaba mejor el daño oculto que la mala fama pública, aunque ésta fuese injusta. Así lo expresaba ya don Quijote, quien aconseja a Basilio que mire más a la fama que a la hacienda, "porque la buena mujer no alcanza la buena fama solamente con ser buena sino con parecerlo; que mucho más daña a la honra de las mujeres las desenvolturas en las libertades públicas que las maldades secretas".³⁵

La maledicencia afecta a la honra de las mujeres y por consecuencia al orgullo de los hombres que las tienen en casa, y ese orgullo se agudiza y se hace más sensible cuando es evidente que el ofendido no ignora su daño (lo que podría excusar su falta de reacción) y lo acepta sin reaccionar. Don Gregorio Panseco, por ejemplo, era reputado por algunos testigos como alcahuete de su mujer y parecía disfrutar los obsequios que ésta recibía de sus cortejos.³⁶

³³ Fernando Díaz-Plaja, *La vida amorosa en el siglo de oro*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1996, p. 94.

³⁴ *Ibidem*, p. 95.

³⁵ *Ibidem*, p. 101.

³⁶ Doc. 117.

En resumen, la mujer que daba rienda suelta a sus instintos, movida por el amor o por el mero deseo sexual, sabía que desafiaba frontalmente a la familia, en especial al marido engañado, que podía tomar venganza sangrienta de quien, al deshonorarse, le había deshonrado a él. Los maridos deshonrados se veían obligados, por el ambiente que les rodeaba, a tomar medidas enérgicas en caso de adulterio pregonado. En general, el engañado reaccionaba con furia y la traidora descubierta podía estar segura de enfrentarse a un destino, si no mortal, al menos capaz de recluirla por el resto de sus días, con la prohibición absoluta de ver la calle si no era para acudir a los oficios de la iglesia más próxima, y eso de madrugada y en absoluto secreto.³⁷ Y aun así, a pesar de esas poco halagüeñas perspectivas, los engaños maritales eran comunes, utilizando las mujeres los más variados y a veces complicados esquemas para vencer la vigilancia de sus maridos.

Pero la defensa del honor planteaba a los maridos engañados un dilema: hacer pública su deshonra u ocultarla. Desde el Fuero Juzgo se había dictaminado: “si el adulterio fuese hecho de voluntad de la mujer, la mujer y el adúltero sean dejados en manos del marido y haga de ella lo que quisiere”. Es decir, que podía matarlos por su propia mano e incluso frente al público en un cadalso, como cuando ejercía el verdugo oficial. Pero lo que se le planteaba al marido engañado era un problema grave; la ejecución significaba pregonar a gritos una deshonra que lo más cuerdo era ocultar. Lo mismo vale para la denuncia: acusar a la esposa de adulterio era ostentarse como cornudo.³⁸

La literatura del Siglo de Oro presenta casos en los que el cornudo prefería proclamar su desgracia a fin de tomar venganza de la esposa infiel ante el mayor número de gente posible. Como el tabernero sevillano Silvestre de Angulo quien, después de haber acuchillado a la esposa traidora y al mulato que había sido su amante, los remató. Después tomó su sombrero y lo lanzó hacia el pueblo congregado gritando: “¡Cuernos fuera!”, afrontando así claramente su desgracia y el remedio que le había puesto.³⁹ Este caso

³⁷ Fernando Díaz-Plaja, *op. cit.*, p. 104.

³⁸ Una noche al volver don Francisco Pila a su casa vio salir de ella a un sujeto. Al reclamarle a su mujer, ésta le confesó que había estado tres veces con ese hombre. Pila fue persuadido de reunirse con su esposa, a lo que accedió “para que no salga al público su deshonra” (doc. 9).

³⁹ *Memorias eclesiásticas y seculares de Sevilla, 1695*. Citado por Fernando Díaz-Plaja, *op. cit.*, p. 112.

involucraba a una persona de menor cuantía social, a las que, en principio, se las suponía más capaces de dejar que el mundo supiera de su desgracia. Los que por su nacimiento tenían que guardar más su reputación reaccionaban de distinta forma. Los ejemplos de la literatura muestran que en lugar de desafiar al afortunado rival lo hacían matar a traición y a veces a manos de algún sicario pagado. En lugar de denunciar a la esposa ante un juez, la encerraban durante el resto de su vida o encargaban a un barbero —como en *El médico de su honra*— que la hiciese perecer. Porque, como dice otro personaje de Calderón: “el agravio que es oculto/ oculta venganza pide”.

La mofa era la destructora de la reputación, ya fuera que la empleara un individuo contra otro, en un acto de desafío (como *El burlador de Sevilla* la utilizaba contra los hombres y las mujeres a quienes le divertía deshonar), o como una sanción ejercida por la colectividad en la forma del ridículo público. Algunas canciones de Carnaval divulgaban actos de infidelidad al marido o al novio con el fin de difundirlos escandalosamente. Pero en cualquier época del año, el cornudo podía ser puesto al descubierto: cierta mañana, amaneció la reja del aposento de Panseco llena de cuernos, “lo que sin duda dio motivo —dijo un testigo— a la exasperación de éste”. Dos días antes de que doña Francisca Pérez Gálvez —acusada de adulterio por su marido— abandonara el hogar, don Lorenzo la llevó a la azotea y mostrándole una figura con cuernos que estaba pintada en la pared, le hizo una gran escena de enojo e ira diciéndole que aquella cabeza con cuernos lo representaba a él mismo.⁴⁰

Aunque en la época que estamos estudiando no se usaba ya esta atribución que tenían los maridos de tomar venganza por su propia mano, en la mente de todos ellos estaba viva la frase popular andaluza “mía o de la tumba fría”; y aunque en la práctica no mataran a su mujer infiel, compartían el *abecé* del engañado, expuesto por Calderón: “Pues no hay amante o marido, / salgan todos a esta causa, / que no quisiera ver antes / muerta que ajena a su

⁴⁰ El divorcio solicitado por doña Francisca fue, según Noriega, “el lance más cruel que puede venir al hombre honrado... Mi corazón se duele a lo sumo de fijar los ojos en la extraviada conducta de mi esposa, mi alma se conmueve dolorosamente al considerar la negra correspondencia que ha dado a mi amor y obsequios no comunes con que la he tratado y mi honor se ha resentido sobremanera por el partido injusto y escandaloso que se tomó de salirse de mi casa y presentarse ante el Ilmo. Señor arzobispo...” (doc. 48 y 49).

dama.”⁴¹ Y los que no pensaban así eran objeto de desprecio e irrisión. La sociedad de ese tiempo no admitía la deshonor que un engaño significaba y el Estado respetaba esta opinión; aunque en el siglo XVIII, el hecho de que el marido matara a la esposa adúltera probablemente fuera considerado excesivo, y no he encontrado ningún caso registrado, siempre se tomó en cuenta la opinión del esposo ultrajado para imponer la pena a los involucrados en el adulterio. Tampoco he encontrado ningún caso en que se permitiera “sacar a la vergüenza” a los protagonistas del adulterio. En España, todavía a fines del siglo XVII, cuando el marido era consentidor, iba por las calles con grandes cuernos de ciervo o toro en la cabeza, montado sobre un borrico adornado con banderines y campanillas; la culpable cabalgaba en otro asno con una ristra de ajos en las manos, y ambos recibían la burla y los insultos del público congregado a su paso.⁴² Contra la adúltera podían incluso imponerse penas públicas para que la vergüenza la amedrentase, como sacarla a la calle con la cabeza y las cejas rapadas.

VALORACIÓN SOCIAL DEL ADULTERIO

Como ya fue expresado, para la religión cristiana el adulterio es un pecado capital y la ley lo constituye como un delito grave. Ambos conceptos eran aceptados en todos los estratos sociales, tanto por los que lo cometían, como por el resto de los mortales que, cuando descubrían que una pareja vivía en ilícita relación, la hacían objeto de pesados reproches, ya que ese tipo de alianza rompía las formas reconocidas de establecimiento social y escandalizaba al quebrar las imágenes tradicionales.

Los dos tipos de adulterio ya analizados eran igualmente condenables y sancionables, aunque en el precedido por la separación

⁴¹ Calderón de la Barca, *El mayor monstruo, los celos*. Citado por Fernando Díaz-Plaja, *op. cit.*, p. 114.

⁴² Fernando Díaz-Plaja, *op. cit.*, p. 114. Existe un cuadro del siglo XVI titulado *El suplicio de los cornudos* que, delante de una vista de la ciudad de Sevilla, nos presenta una escena judicial —aparecida ya en *La Celestina*— donde, en presencia del juez, tres personajes son hostigados por el acólito y abucheados por el público que les muestra los cuernos con las manos. En ellos puede reconocerse a la mujer adúltera y, probablemente, tras una espesa barba postiza, a la alcahueta. El marido va tocado con cuernos de ciervo adornados con flores amarillas y campanillas, distintivos del cornudo. La mujer cabalga delante; embadurnada de miel y va envuelta en el remolino de un enjambre. Reproducido en *Historia de la vida privada*, t. 6, p. 152.

podían alegar los adúlteros, en su descargo, el hecho de que el matrimonio ya no existía *de facto* y que su aparente libertad y necesidad de compañía los impulsaba a una relación ilícita, ante la negativa religiosa de un divorcio. Los adúlteros que lo eran en secreto podían perfectamente pasar por casados ante los ojos de los demás, quienes ignoraban su anterior relación.

En los casos de adulterio simultáneo a la vida conyugal, mucha gente sabía exactamente las andanzas de los adúlteros. En general el hombre, jactancioso, lo contaba a una persona y ésta a otras y estas otras a otras y así, muy pronto, lo sabían muchas que ni siquiera conocían a los amantes. La mujer no se jactaba de sus aventuras; el hombre, sí. La mujer sí relataba sus desventuras; el hombre, no. Las historias de adulterio serán siempre las mismas pero no para los protagonistas; para cada uno de ellos, su caso será único y original. Esas historias tenían vida propia: pasaban de persona a persona intercambiándose como chismes sabrosos. La gente ha preferido siempre hablar de una historia de adulterio antes que de cualquier otra cosa, apropiándose de la narración y convirtiéndola en asunto público.⁴³

La gente que sabía de los asuntos privados de una mujer adúltera no hablaba de ellos a menos que tuviera una razón vengativa para hacerlo, en cuyo caso, los hombres no dudaban en acusar a una mujer de adulterio, contando sus intimidades; pero las mujeres, aunque ellas mismas hubieran sido adúlteras, no vacilaban en criticar a sus semejantes por sus transgresiones.

Las denuncias por adulterio eran frecuentes en la capital novohispana, demandándose reparaciones ante los tribunales ordinarios o, en la mayoría de los casos, ante los alcaldes de barrio, quienes resolvían sobre las disputas domésticas y el pundonor de la parte ofendida. El jefe de familia o la esposa agraviada exigían a dichos alcaldes, o inclusive al cura de la parroquia, que se amonestase al infractor; pero si estas diligencias no tenían resultados positivos, el cónyuge ofendido podía hacer una denuncia formal y pedir que se juzgara y se castigara al otro públicamente. Hemos visto que era una situación muy frecuente la de la esposa que pide se encierre a su marido cuya conducta es reprobada por todo el vecindario inmediato. Por lo general, la causa de la mujer prosperaba sin dificultad, con el apoyo de los vecinos, siempre solidarios

⁴³ Louise de Salvo, *Adulterio*, Buenos Aires, Granica, 2000, p. 35-36.

con los azares domésticos del semejante, y el marido era interrogado y encarcelado. Pero ese encarcelamiento apenas duraba; las esposas necesitaban la contribución económica de su cónyuge para sobrevivir y retiraban su denuncia hasta que se repitiera el incidente.

Éstos son casos típicos entre las familias de los grupos socio-económicos bajos; pero ocurre también, sobre todo en los niveles medio y alto, que la familia considera muy infamante el espectáculo público de la justicia. En tal caso el honor se pierde dos veces, en el momento de la falta y en el momento del castigo que la sanciona. El carácter público de la justicia impide que se repare verdaderamente el honor. La marca de la justicia es una mancha definitiva e indeleble sobre lo que se desea mantener oculto; demandar a un miembro de la familia que ha perdido el honor es un arma de doble filo, ya que la pena ensucia de manera vergonzosa a quien por primera vez se ha atrevido a transgredir las normas de la urbanidad y también salpica al resto de la familia.⁴⁴ Es el caso de los cornudos.

Al igual que otras desviaciones sexuales, el adulterio también tenía sus proporciones. La ocasionalidad de la falta, o su permanencia, distanciaba la condición de la ofensa, y la desconsideración social se acentuaba con aquellas mujeres que variaban de hombre. De incontinentes a amancebadas existía un trecho, pero también de éstas a “sospechosas”, “escandalosas”, “mujerzuelas” o “mujeres públicas”. En cualquier caso adúlteras, la reincidencia y la “dispersión” de sus adulterios las deshonoraba no sólo a ellas sino a sus casas, en tanto que el pecado de sus cómplices no alcanzaba a desvalorizar su hogar. Igualmente, las mujeres adúlteras eran juzgadas con mayor severidad que sus cómplices. Las historias de adulterio hacían tomar partido; pero los testimonios de las mujeres pocas veces defendían a las adúlteras; pareciera que de ese modo manifestaban su repudio a tal comportamiento y demostraban su honestidad y el escándalo que las relaciones ilícitas suponían.⁴⁵

Atención especial de autoridades y vecinos merecieron aquellos casos frecuentes en los que las consideraciones morales se agra-

⁴⁴ Arlette Farge, “Familias. El honor y el secreto”, en *Historia de la vida privada*, v. 6, p. 200.

⁴⁵ José María García, casado con Ana María Serrano, acusó a un clérigo, cuyo nombre se oculta en el proceso, de haber estuprado a su hija Agustina. Ana María tenía relaciones ilícitas con Cristóbal Escobar, hermano de la casera, cuando su marido, por razones de trabajo, se ausentaba de la casa. El adulterio causó escándalo en la vecindad por hacerlo “abiertamente y sin disimulo”; la misma Agustina testificó contra su madre (doc. 73 y 74).

vaban por el hecho de que el adulterio se cometía con la hermana de la esposa. Aquí la culpa era doble: además del adulterio convencional, el parentesco entre los amantes constituía un impedimento para un eventual matrimonio en caso del fallecimiento de la esposa. Un ejemplo es el de Felipe Valdés, quien solicita a las autoridades eclesiásticas de la parroquia de la Santa Veracruz, de la que era feligrés, una dispensa en el impedimento de adulterio *cumpacto nubendi* para contraer matrimonio con su cuñada María Josefa Vita Morales, con quien había tenido “ilícita amistad” aún en vida de su difunta esposa. La dispensa fue concedida por considerarse “necesaria para el logro de estas dos almas”; la Iglesia supuso que, de no verificarse el matrimonio, continuarían en la incontinencia a la que se habían acostumbrado durante tanto tiempo.⁴⁶

En estos casos, podemos presuponer que la atracción que ejercían las hermanas de las cónyuges sobre sus cuñados podía deberse a que éstos veían en ellas los atributos mejorados de la esposa o aun de los que ésta carecía. Igualmente, no eran infrecuentes los casos opuestos, en los que la esposa mantenía relaciones adúlterinas con el hermano de su cónyuge. En especial también escandalizaba a los vecinos el adulterio entre compadres, como el que mantenía Brígida Gertrudis de Ortega con Manuel de Almanza, padrino de confirmación de su hijo Ignacio.⁴⁷

“Y siendo como es este crimen de tan odioso aspecto ante los divinos ojos...” Esta frase lapidaria, referida al adulterio, fue encontrada en alguno de los expedientes revisados e ilustra la calificación dada a este comportamiento por aquellas autoridades encargadas de corregirlo.⁴⁸ En el caso de Rosalía Moreno Bustos y su amante Francisco Xavier Bustamante, el fiscal pide no deje de hacerse con ellos y con todos sus cómplices, “un ejemplar castigo, que al mismo tiempo que a ellos les sirva de escarmiento, horrorice a otros para que no les imiten y quede satisfecha la vindicta pública, que está muy escandalizada y ofendida”.

La primera vez que fueron aprehendidos se les intimó a que se separaran de inmediato. No lo hicieron así; según dijo Bustamante, “el seguimiento de su pecado lo motivó igualmente el que en fuerza de fragilidad, y que de separarse se causaba un grave escándalo respecto a que el hecho de su otra prisión no se notó en

⁴⁶ AGNM, *Bienes Nacionales*, v. 93, exp. 369.

⁴⁷ Doc. 56.

⁴⁸ AGNM, *Criminal*, v. 680, f. 182-217v.

el público de México y si acaso algún rumor se verificó, sería su separación pronta la causa de calificar la certidumbre del pecado... Y asimismo resultaría escándalo y confirmación del pecado si luego luego se hubiera separado..." Además, si dejaba de ser el apoderado de Rosalía de manera intempestiva, el cobro "estrepitoso" de algunos bienes atrasados provocaría "grave escándalo y notoria certidumbre del pecado que el público enteramente llegó a ignorar".⁴⁹

Podríamos preguntarnos: ¿cuál es el significado exacto del término escándalo? El *Diccionario de autoridades* distingue entre el escándalo activo y el pasivo. El activo es "el dicho o hecho que no es bueno, y es ocasión de daño y ruina espiritual en el próximo. El pasivo es la misma ruina espiritual o pecado en que cae el próximo por ocasión del dicho o hecho de otro". Y en la teología moral el escándalo se refiere al pecado que comete "quien por sus enseñanzas, hechos, consejos o mal ejemplo, induce a otros a quebrantar la ley de Dios".⁵⁰ Pero la noción de escándalo es compleja pues, como apunta Lourdes Villafuerte, se refiere tanto a un hecho físico como a hechos sociales, donde también está presente una carga moral; tiene un carácter público, pues para que un hecho se convierta en escándalo debe ser presenciado por otras personas, quienes de acuerdo con su contexto cultural, lo valoran como tal; por otra parte, el escándalo es un factor que rompe el orden social.⁵¹

El adulterio era un escándalo debido a que transgredía las normas establecidas, pero se agravaba o era más escandaloso cuando los adúlteros hacían pública exhibición de su delito. La señora condesa de San Pedro del Álamo demandó el divorcio perpetuo de su esposo porque desde que se casaron había estado "viviendo de continuo e ilícitamente con diversas mujeres"; pero sobre todo porque, en los últimos años, "sucesivamente y de asiento", había conservado amistad e ilícito trato con dos cómicas del Coliseo, "manteniéndolas, vistiéndolas y regalándolas a sus expensas". Manifestó la condesa de esa amistad que:

Ha sido tan pública y descarada, que se ha presentado con ella del brazo, hasta en las iglesias, y en las concurrencias más públicas, como

⁴⁹ Doc. 116.

⁵⁰ Real Academia Española, *Diccionario de autoridades*, Madrid, Gredos, 1976; Sergio Ortega Noriega, "El discurso moral acerca de la comunicación y su aplicación en la Nueva España", en *Senderos de palabras y silencios. Formas de comunicación en la Nueva España*, México, INAH, 2000, p. 74.

⁵¹ Lourdes Villafuerte García, "Lo malo no es el pecado sino el escándalo. Un caso de adulterio en la ciudad de México, siglo XVIII", en *Senderos de palabras y silencios. Formas de comunicación en la Nueva España*, México, INAH, 2000, p. 100-101.

en las de jueves y viernes santo, y de todos santos, a mi propia vista, dejándose ver de día mano a mano con ella en el balcón de su casa, con escándalo de cuantos han visto semejante conducta.⁵²

Los propios adúlteros y personas vinculadas con este delito se refieren al escándalo de distintas formas. Por ejemplo, Bustamante dice varias veces que procuraron “siempre manejarse en cuanto ha sido posible [con] el mayor recato y no dar ningún escándalo”. Rosalía, su amante, manifiesta que “en cuanto al escándalo, [el cargo] es incierto, pues como tiene confesado, reincidió en la amistad con Bustamante, [pero] procuró con todos los medios posibles no sólo evitar el escándalo en el público, sino entre sus familiares, de suerte que no lo hubieran sabido, si no hubiera sido por su gravidez”.

El motivo por el cual Bustamante abrió una puerta por la azotehuela para comunicarse con su habitación fue para “evitar el escándalo que causaría el verlo entrar y salir por la puerta principal en caso de que pudiera hacerlo”.

Por su parte, Rosalía Moreno Bustos se empeñó en ocultar sus embarazos, prueba irrefutable de su ilícita relación. Se le hizo cargo de haber privado a sus domésticos de la libertad de salir, aun para cumplir con el precepto eclesiástico de oír misa los días festivos, con el “torpe” objeto de ocultar así su crimen, haciéndolos incurrir en el de ser consentidores de su adulterino comercio. Ella dijo:

que con el motivo de haber estado dos meses en su hacienda ya embarazada, viendo que en ella perdía tiempo su hijo José María, a causa de excusarse de escribir, leer, no habiendo proporción de quién lo enseñara, se resolvió a regresarse a su casa, como lo hizo; y porque siempre que salía a su hacienda la acompañaba el referido su hijo, una moza nombrada María Rita García y el muchacho Nicanor, siendo preciso que luego que los vecinos los vieran se hicieran juicio de que la confesante estaba también en esta ciudad, para evitar el escándalo de que sospechasen o la viesan embarazada, procuró estar encerrada y que tampoco ellos saliesen, lo que también le movió a ejecutarlo de haber oído decir que se podía, para evitar el escándalo, dejar de oír misa, y esto y no otro motivo tuvo para ejecutarlo, creyendo en medio de sus yerros y aflicciones que acertaba con el

⁵² El marido aceptó “haberla acompañado por las calles de día y de noche, mas no del brazo de día, aunque sí de noche, y nunca en concurrencias y menos en la de semana santa y noche de los santos... aunque la señora condesa pudo haberse equivocado por tratarse de hechos que no presencié”: AGNM, *Matrimonios*, v. 6, exp. 8, f. 79-96.

ánimo de que luego que se verificara salir de su embarazo, reunirse con su marido, por habersele ya notificado la reunión, y estarle entreteniendo sólo con este fin.

Por último, en el caso que comentamos páginas atrás del presbítero Iriarte, acusado por José de Campos de mantener relaciones ilícitas con su esposa Clara, todas las personas que conocían al sacerdote se sorprendieron sobremanera de la acusación de Campos, por ser aquél un hombre “dedicado enteramente al confesionario, a servir a las religiosas capuchinas, a su misa diaria y otros destinos semejantes, en que notoriamente emplea todo el día, sin tiempo para alguna distracción”. Asentaron que “en ninguna manera fue escandalosa la comunicación del padre don Martín con doña Clara de Rojas y antes sí lo fue la prisión del bachiller don Martín por lo bien opinado que estaba”.⁵³

Existía una constante supervisión sobre la esposa, en su conducta y persona, no sólo por el marido sino por la familia, el vecindario y aun por las autoridades eclesiásticas. Siempre se asumió la fragilidad moral de la mujer y su aislamiento social para sancionar esa supervisión cuando, irónicamente, era en realidad el hombre quien con más frecuencia hacía uso de la licencia que su sexo le concedía para transgredir los cánones morales.⁵⁴

El adulterio femenino tiene un carácter distinto al masculino. El hombre que tiene una relación ilícita, generalmente no tiene problemas, puede abandonarla y volver a la situación calificada como normal, incluso reconciliándose con su esposa. La adúltera es, sin embargo, una perdida. Esa diferente catalogación del delito nos habla de una doble moral: la adúltera es, según esa concepción, una criminal sin regeneración ni remedio; ha violado las normas sociales y su pena debe ser eterna; se encuentra ante un callejón sin salida, ha humillado la hombría de su marido y destrozado su honra. Su maldad es demoníaca, precisamente por ser carnal, y en eso enlaza con toda la tradición religiosa que, desde Eva, la colocan en el centro del mal y la perdición, como agente de las tentaciones y los pecados de la carne.⁵⁵

⁵³ Doc. 118.

⁵⁴ Asunción Lavrin y Edith Couturier, “Las mujeres tienen la palabra. Otras voces en la historia colonial de México”, en Pilar Gonzalbo, comp., *Historia de la familia*, México, Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana, 1993, p. 228.

⁵⁵ Manuel Hernández González, *op. cit.*, p. 179.

A los ojos de la Iglesia, ser adúltero es un pecado; la adúltera, sin embargo, es una criminal que ha blasfemado el honor de su marido y de su familia.⁵⁶ Su valoración social es distinta: el adulterio femenino se presenta no sólo como una violación de los derechos del hombre, sino también como el testimonio más fidedigno del fracaso de su deber. En este incumplimiento se explica la actitud de la comunidad contra el marido que permanece indiferente cuando su mujer le es infiel, al delatarlo poniéndole en la puerta de su casa cuernos de vaca o de cabra en abundancia para reconvenirle.⁵⁷

Al hombre que transige con la infidelidad de su mujer se le considera un abobado, dominado enteramente por ella y sin ninguna dignidad; casos había en que se decía que las adúlteras pactaban con el diablo y daban a sus maridos algunos bebedizos para hacerlos "bobos".⁵⁸ Así, por ejemplo, se supo que Isabel de Soto "la Mono" y Salvador de Adame mantuvieron ilícita amistad por más de treinta años; quince en vida del marido de ésta. Se denunció que Isabel en una ocasión dijo que "aunque los demonios se la llevasen no ha de dejar la amistad de don Salvador"; y que era "una hechicera que tenía hechizada a la mujer de don Salvador", y el denunciante advierte que "la consistencia de la mala amistad, en tanto tiempo, no puede ser sino que esta mujer tenga algún pacto con el demonio pues lo tiene tan embelesado".⁵⁹ Cuando se considera que la mujer pudo haber pactado con el diablo para dominar a su marido, el pecado es entonces el resultado de este pacto y sólo así se explica y fundamenta esa desobediencia a la divinidad. Es una manera de disculpar su falta el suponer que no era plenamente consciente de lo que hacía.

La consideración de mujer adúltera traía aparejado el abandono por parte de su marido y el consiguiente desarraigo social. La prostitución o el concubinato se les presentaban casi como el único cauce dejado por la sociedad. Muchas de ellas se veían forzadas a abortar o a abandonar a sus hijos a la puerta de una iglesia o de una casa rica, antes de que se descubriese públicamente que los habían tenido fuera del matrimonio: el adulterio reflejaba no

⁵⁶ *Ibidem*.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 174.

⁵⁸ Manuel Hernández González, *op. cit.*, p. 175. Probablemente en el Ramo Inquisición del Archivo General de la Nación se encuentren ejemplos de adulterio ligados a la brujería.

⁵⁹ AGNM, *Inquisición*, v. 878, exp. 11, f. 284-285.

pocas veces la infelicidad, los sufrimientos y el abandono de la mujer.⁶⁰

Y los propios adúlteros, ¿cómo veían su delito? Para terminar, volveremos al caso con el que se inicia esta obra. Aunque es muy raro encontrar expresiones de los propios implicados, en relación a su condición de adúlteros, Francisco Xavier Bustamante se expresó así de su delito y lo que ha significado para él y su cómplice el que se les haya procesado por incontinencia. Las causas que lo hicieron caer en semejante yerro fueron “la común fragilidad y miseria humana” a las que “se agregó el continuo familiar trato de una mujer que por otra parte me vivía obligada, por la eficacia y esmero con que manejaba sus bienes; pero aunque esto disminuye en gran parte la gravedad de mi delito, no lo extrae de la esfera de grave”.

Sin embargo, Bustamante señala las “funestas consecuencias” de haberse hecho público su delito y de haberse seguido la causa: en primer lugar, “una mujer de honor, abandonada, deshonrada y sujeta a perecer por una torpe pasión”. El muchacho de trece años, quien acusó a su madre de adulterio, “con la espantosa infracción de las leyes naturales y horrorosa abominación de la misma humanidad”, será el primero, señala Bustamante, “que experimente como principio de su castigo, el incansable destrozo de sus bienes”. Por ello, solicita la clemencia del juez para no agravar las penas que ya han sufrido. Para Rosalía, su cómplice, “no ha sido ligera la pena que ha sufrido aún prescindiendo de la que el delito le traía consigo, precisándola a una continua voluntaria prisión dentro de su misma casa por no tener el bochorno de descubrir sus fragilidades, atormentada en todo este tiempo de continuos temores, sobresaltos y remordimientos de su conciencia”.

El sólo imaginar su prisión, se puede considerar un castigo “bastantemente” grave, dice Bustamante;

pues aunque no se pare la imaginación en el pudor, vergüenza y horror que le causaría el acto de la prisión y la presencia misma de los ministros ejecutores a una mujer de honor y recato, bastaría únicamente hacerse cargo de lo que sufriría en su interior y exterior al verse sacar de su casa, sin saber para dónde, y en circunstancias tan fatales, que ni podía negar un delito, que la misma criatura dentro de pocos momentos había de testificar por evidencia de hecho, ni aun

⁶⁰ Recordemos que doña Rosalía Moreno Bustos hizo pasar por expuesto al hijo que había parido de su relación con Francisco Xavier Bustamante (doc. 116).

podía asegurar su vida, cuando a la incomodidad del parto y la opresión del ánimo le amenazaban su último término.

No se necesita de reflexión, añade Bustamante, para conocer cuál sería en esa ocasión el arrepentimiento de sus delitos y cuál el propósito de no volver a incurrir en ellos, aun cuando nada hubiera padecido después. “La sabia comprensión de Vuestra alteza”, dice, “conocerá muy bien que cuanto excede la vehemencia de las pasiones de la alma a las del cuerpo, tanto fue superior esta pena”. Pues “a ningún racional puede ocultársele que en semejantes circunstancias de tener su vida expuesta; su honor perdido; en casa ajena; entre extraños; sujeta a un vergonzoso castigo, hubiera querido sufrir mil veces la muerte por libertarse de tan horroroso conflicto; prueba evidente del exceso [que] esta pena hace a todos los castigos”.

Bustamante ofrece afianzar su salida de aquella casa e imponerse “la dura pena de un destierro”; pide que su cómplice sea restituida a su casa, pues “es inconcebible, aun del más bárbaro” que, después de haber padecido “tan inexplicables congojas”, pensara en reincidir en la causa de ellas. Por haber cometido adulterio quedó “perpetuamente sujeta a una verdadera [condenación], y privada casi de la sociedad humana; no sie[ndo] posible tenga valor para presentarse delante de gentes, después de haberse sabido su delito”.

Respecto a su adulterio y a la situación que padece, la propia Rosalía expresa: “Tampoco hago ya aprecio de las innumerables incomodidades de mi persona y pérdidas de mis bienes, pues aunque todo es tanto que no puede justamente ponderarse, todo también parece poco en un delincuente que por sus delitos parece también se hace indigno de [...] conmiseración y piedad.” Manifiesta un “verdadero arrepentimiento” y pide se tomen en cuenta las circunstancias que la precipitaron en ese “infeliz abismo de miserias”, tales como “la fragilidad humana y la debilidad del sexo”.

El adulterio de Bustamante y Rosalía Moreno es sólo uno, con características especiales, de los muchos casos estudiados, en donde las razones y justificaciones para cometer adulterio abarcaron un amplísimo espectro que incluía los malos tratos, la falta de amor, el matrimonio forzado, la falta de adecuación sexual de la pareja y muchos más. El adulterio masculino, con toda su importancia, no

revistió jamás, ni remotamente, la gravedad del femenino, con todas las consecuencias que éste conllevaba, incluyendo la vergüenza y humillación del marido cornudo, que a los ojos de los vecinos aparecía disminuido en su masculinidad. Esto último, “el qué dirán” y la maledicencia pública fueron castigos tanto o más dolorosos que los impuestos así por la Iglesia como por las autoridades.

